

PROGRAMA DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE GRANJAS AVÍCOLAS

5. OBJETIVOS

5.1-OBJETIVO GENERAL:

Incrementar las capacidades productivas de las granjas avícolas mediante el apoyo en infraestructura y equipamiento, elevando con ello la rentabilidad en el sector y garantizando la sanidad e inocuidad en las unidades de producción.

5.2-OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- I. Eficientar los procesos de producción de las granjas avícolas mediante su modernización y tecnificación.
- II. Incrementar la producción de especies no tradicionales para mejorar la comercialización del producto.
- III. Desarrollar unidades de producción sustentables mediante la aplicación de buenas prácticas pecuarias.
- IV. Garantizar la sanidad e inocuidad a través del mejoramiento en la infraestructura y equipamiento de las unidades de producción.

9. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

9.1- CONCEPTOS DE APOYO:

- I. Apoyo económico para la mejora o construcción de infraestructura (obra civil), de las unidades de producción avícola.
- II. Apoyo económico para la adquisición de equipos e implementos, para el mejoramiento de las unidades de producción avícola.

9.2- MONTOS DE APOYO POR CONCEPTO:

- I. El apoyo económico podrá ser de hasta el 50% del costo del proyecto o hasta llegar al tope máximo por concepto.
 - a) El monto máximo de apoyo por persona física será de hasta \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.).
 - b) El monto máximo de apoyo por persona moral será de hasta \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
- Para la operación del programa, de ser necesario, podrá utilizarse hasta el 2% del presupuesto asignado para gastos indirectos, debidamente autorizados por el Comité Técnico, recurso que, de no ser utilizado deberá ejercerse en apoyo a los proyectos previstos en estas reglas de operación.

10. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

10.1.-Criterios de elegibilidad

Serán elegibles de apoyo las personas físicas y morales que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterios

1. Que el proyecto esté ubicado de acuerdo con la cobertura geográfica.
2. Que este registrado como UPP.
3. Que haya participado en

campañas zoosanitarias

4. Que este registrado en el Sistema de Administración Tributaria

Requisitos

- a) Presentar comprobante de domicilio donde muestre el municipio al que pertenece la unidad de producción.
- b) Registro de la UPP.
- c) Constancia o carta compromiso de participación en campañas zoosanitarias.
- d) Presentar RFC.

El solicitante podrá ser partícipe del programa siempre y cuando en años anteriores al ejercicio actual no haya sido apoyado con el mismo concepto. Los criterios a los que se sujetará el Comité Técnico para la selección de los beneficiarios se muestran en el **Anexo 2** de la presente regla de operación.

10.2.- Requisitos generales

Deberán presentarse en la ventanilla autorizada en tiempo y forma toda la documentación completa y autorizada, en original con fines de cotejo, acompañado por una copia, para el registro y trámite. Bajo lo siguiente:

Personas Físicas. -

Ser mayor de edad y presentar:

- 1) Solicitud de apoyo debidamente requisitada, mediante formato que se podrá solicitar en ventanilla. **(Anexo 1)**.
- 2) Identificación oficial (INE o pasaporte).
- 3) CURP.
- 4) Cédula de Identificación Fiscal (RFC).
- 5) Comprobante de domicilio del solicitante, con una vigencia de 3 meses.
- 6) Cotización y/o presupuesto expedido a partir del 1° de Enero del 2020 (en original) con firma original del proveedor. Es necesario que en la Cotización se desglose el IVA, en caso de ser sujeto al mismo y se cotice en moneda nacional. Libre de IVA.
- 7) En el caso de obra civil la cotización deberá especificar de forma detallada el tipo de materiales y dimensiones de la obra y acompañarlo con un plano y una breve descripción del proyecto.
- 8) Presentar el Registro de la Unidad de Producción Pecuaria (UPP)
- 9) Presentar el Registro de Actualización del Padrón Ganadero Nacional (PGN) (enero 2019 en adelante)

Personas Morales.

Legalmente constituidas y registradas, quienes deberán presentar (en original y una copia):

- 1) Solicitud de apoyo debidamente requisitada, mediante formato que se podrá solicitar en ventanilla. (Anexo 1)
- 2) Acta constitutiva y, en su caso, el documento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos.
- 3) En el caso de las Cooperativas deberán presentar de manera obligatoria,

además de su Acta Constitutiva su Boleta de Inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

4) Acta de asamblea en la que conste la designación de su representante legal donde conste el poder general para pleitos y cobranzas y para actos de administración o de dominio, debidamente protocolizado ante fedatario público.

5) Cédula de Identificación Fiscal de la Organización.

6) Identificación oficial del representante legal.

7) Cedula de Identificación Fiscal del representante legal (**RFC**).

8) CURP del representante legal.

9) Comprobante de domicilio fiscal con vigencia de 3 meses. (Del representante legal y de la organización).

10) Cotización y/o presupuesto a partir del 1° de Enero del 2020, (en original) con firma original del proveedor. Es necesario que en la Cotización se desglose el IVA, en caso de ser sujeto al mismo y se cotice en moneda nacional. Libre de IVA.

11) En el caso de obra civil la cotización deberá especificar de forma detallada el tipo de material y dimensiones de la obra y acompañarlo con un plano.

12) Presentar el Registro de la Unidad de Producción Pecuaria (UPP)

13) Presentar el Registro de Actualización del Padrón Ganadero Nacional (PGN) (enero 2019 en adelante) este puede ser, de la Organización o del Representante Legal.

Una vez seleccionado como beneficiario se deberá presentar:

1. Comprobante emitido por la Institución Bancaria a nombre del beneficiario, del último mes, que contenga número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), (verificar que la cuenta se encuentre activa).